

**RESOLUCIÓN No. 036 de 2026
(18 DE AGOSTO DE 2026)**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
INMC-CTOC-018-2026"**

El Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Manual de Contratación proferido por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 6 de 2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL "(DETERCONSA)"
2. Que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa, el Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, está facultado para suscribir el correspondiente proceso de invitación de mínima cuantía No. **INMC-CTOC-018-2026**.
3. Que, mediante la página web de la Empresa, el día 5 de agosto de 2026 se publicaron los términos definitivos de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INMC-CTOC-018-2026**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA**". El Presupuesto Oficial se determinó en **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 223.367.173,00)**.
4. Que el día 10 de agosto de 2026, se realizó el cierre de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INMC-CTOC-018-2026**, en el cual se constató que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas donde se recibieron dos (02) propuestas, de lo cual se levantó la correspondiente acta de cierre, en la que consta la entrega y recepción de las propuestas presentadas, así: i) **PROSECOL S.A.S.**, identificado con NIT. **901.635.382-2**, representada legalmente por **ERASMO ROJAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.275.928**. La propuesta presentada tuvo un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$223.367.173), IVA INCLUIDO**; ii) **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con



ETERCONSA
TOCANCIPÁ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



cédula de ciudadanía No. **20.760.233**. La propuesta presentada tuvo un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$ 220.627.173), IVA INCLUIDO**.

5. Que el comité evaluador designado por el Gerente General de Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, fueron el señor CARLOS FERNANDO REYES MORENO, para el componente JURÍDICO; CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO, para el componente FINANCIERO y JAVIER ESTEBAN FONTECHA GAITAN, para el componente TÉCNICO, quienes evaluaron las respectivas propuestas.

6. Que la evaluación preliminar del 12 de agosto de 2026 arrojó el siguiente resultado:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Conclusión
PROSECOL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Conclusión
MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INMC-CTOC-018-2026**, una vez cumplido el término para presentar observaciones o subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, se expidió el Informe Final de Evaluación el día 14 de agosto de 2026, así:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
PROSECOL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Conclusión	Puntaje
MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98

8. Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas, el comité evaluador recomendó la adjudicación de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INMC-CTOC-018-2026** al proponente **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.760.233**. La propuesta presentada fue por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$ 220.627.173)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y gastos asociados a la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor de oferta presentado.

Que, en virtud de lo anterior, el Gerente de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INMC-CTOC-018-2026** al proponente **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.760.233**; y cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA"**; por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$ 220.627.173)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y gastos asociados a la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor de oferta presentado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución a **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.760.233**.

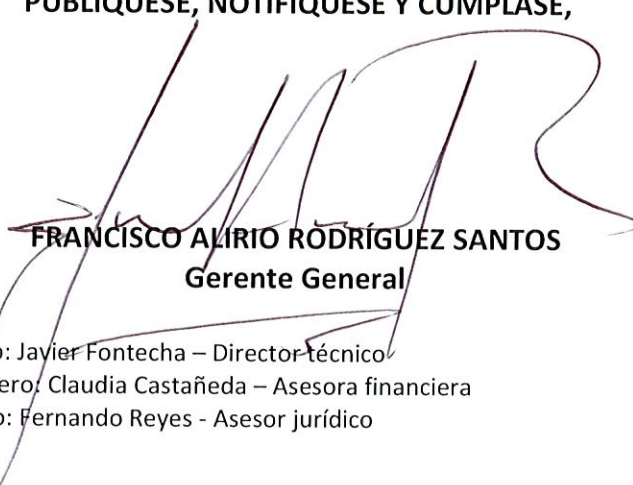
ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena perfeccionar y legalizar el contrato adjudicado entre las partes para su debida ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar los documentos contractuales en la página web de la entidad y en la Plataforma SECOP II, como medio de publicidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Tocancipá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO ALIRIO RODRÍGUEZ SANTOS
Gerente General

Revisó componente técnico: Javier Fontecha – Director técnico

Revisó componente financiero: Claudia Castañeda – Asesora financiera

Revisó componente jurídico: Fernando Reyes - Asesor jurídico

